

25/165

PARTE DENUNCIA

05003054870

34/6

Colina, 28 de Marzo del 2009.

Fiscalía Local de Colina

30 MAR. 2009

ANTECEDENTES DE LA DENUNCIA

REGIÓN: METROPOLITANA

NOMBRE FISCALÍA: LOCAL COLINA

INSTITUCIÓN: GENDARMERÍA DE CHILE

Nº DEL PARTE: 92

FECHA PARTE: 28.03.09

HORA PARTE: 11:20 Hrs.

FECHA DETENCIÓN:

HORA DE TENCIÓN: 11:15 Hrs.

UNIDAD PENAL: C.C.P. COLINA I

FUNCIONARIO CONFECCIONA EL PARTE

GRADO Sub Alcaide Pablo Gracia Duarte

FUNCIONARIO A CARGO PROCEDIMIENTO:

GRADO Sub Alcaide Pablo Gracia Duarte

ANTECEDENTES DEL DELITO

RESERVA DE IDENTIDAD SI NO X

CODIGO DELITO: 7036

FECHA 28.03.09 11:15 Hrs.

LUGAR DE OCURRENCIA Sector de Control Ingreso Vistas

DOMICILIO

Carretera General San Martín Nº 665, C.C.P. Colina I.

REGIÓN: Metropolitana PROVINCIA Chacabuco COMUNA Colina

MEDIOS PARA LA COMISIÓN DEL DELITO No Hay.

TIPO DE ARMA: No Hay.

IDENTIFICACIÓN DEL DENUNCIANTE

TIPO DOC. IDENTIFICACIÓN: Cedula de Identidad Nº 15.842.273-5

AP. PATERNO: Gracia AP. MATERNO: Duarte NOMBRES: Pablo Andrés

FECHA NACIMIENTO: 31.12.1984

SEXO: Masculino

NACIONALIDAD: Chilena

DESCRIPCIÓN DEL DELITO: Hualazgo de presumible sustancia ilícita.

DOMICILIO

Carretera Gral. San Martín Nº 665, COMUNA: Colina, REGIÓN Metropolitana

TELÉFONO: 02-7311703.

IDENTIFICACIÓN DENUNCIADO

TIPO DOC. IDENTIFICACIÓN Parte Guardia Armada Nº 523

NÚMERO DOC. IDENT. 16.441.148-6

AP. PATERNO MENESSES AP. MATERNO GONZALEZ NOMBRES TAMARA ELIZABETH

SEXO Femenino

NACIONALIDAD Chilena

DOMICILIO

Av. Los Naranjos Nº 02886 REGIÓN: Metropolitana COMUNA: LA PINTANA

TELÉFONO: 84467123

DOCUMENTOS ADJUNTOS (REQUERIDOS POR LA LEY)

TIPO DOCUMENTO

NÚMERO DOCUMENTO

FECHA DOCUMENTO

❖ PARTE GUARDIA ARMADA

523

28.03.09

❖ PRUEBA DE CAMPO NARCOTEST

28.03.09

❖ DECLARACIÓN IMPUTADA

❖ DECLARACIÓN FUNCIONARIA

❖ FIJACIÓN FOTOGRÁFICA

OBJETOS ASOCIADOS AL DELITO

No hay.

RELATO DE LOS HECHOS

Siendo las 11:15 Hrs, la funcionaria que se encuentra de servicio en el control de registro y allanamiento corporal de la visita mujeres que ingresan a la población penal, Vigilante Nadia Martínez Cornejo C.I. N° 13.571.850-5 le encuentra a la ciudadana de nombre Srta. Tamará Elizabeth Meneses González C.I. N° 16.441.148-6 en el interior de un Porta Bebes-un envoltorio de papel blanco que en su interior contenía 29 Pastillas de color naranja aparentemente sustancia ilícita, ante lo cual el suscrito procede a efectuar llamado telefónico al Fiscal de Turno Sr. Mauricio González Araya el cual ordena solicitar la presencia del personal del C.E.A.C. de la Unidad para que realice el procedimiento correspondiente y documentaciones.-


PABLO GRACIA DUARTE
 SUB - ALCAIDE
 OFICIAL DE GUARDIA

ANT.: Párrafo N° 04, Folio N° 244, del libro de Novedades de la Guardia Armada.

MAT.: **INFORMA SOBRE INCAUTACION DE PASTILLAS EN SECTOR VISITA.-**

COLINA, Sábado 28 de Marzo del 2009.-

DE : OFICIAL DE GUARDIA C. C. P. DE COLINA I

A : SR. JEFE DE UNIDAD DEL C.C.P. COLINA I

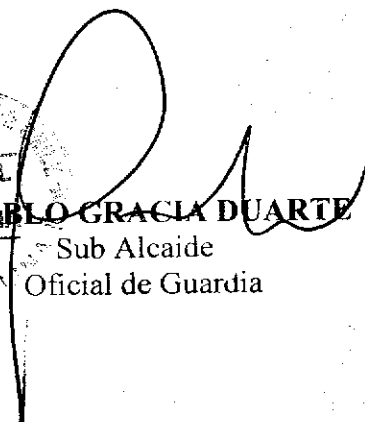
1.- Siendo las 11:15 Hrs, la funcionaria que se encuentra de servicio en el control de registro y allanamiento corporal de la visita mujeres que ingresan a la población penal, **Vigilante Nadia Martínez Cornejo C.I. N° 13.571.850-5** le encuentra a la **ciudadana de nombre Srta. Tamara Elizabeth Meneses González C.I. N° 16.441.148-6** en el interior de un Porta Bebes un envoltorio de papel blanco que en su interior contenía 29 Pastillas de color naranja aparentemente sustancia ilícita, ante lo cual el suscrito procede a efectuar llamado telefónico al Fiscal de Turno Sr. Mauricio González Araya el cual ordena solicitar la presencia del personal del C.E.A.C. de la Unidad para que realice el procedimiento correspondiente y documentaciones.-

1.-

2.- Se adjunta al presente documento las respectivas declaraciones, tanto de la funcionaria, como de la ciudadana.

3.- A su vez el suscrito viene a sugerir a Ud., una **NOTA DE MERITO** a la funcionaria de servicio de registro de damas sector visita, por el celo, profesionalismo la cual ayuda al mejoramiento de la seguridad en la Unidad. Es todo cuanto me permito informar a Ud., para su conocimiento y fines que procedan.-

Saluda a Ud.


* GENDARMERIA DE CHILE
OFICIAL DE GUARDIA
PABLO GRACIA DUARTE
Sub Alcaide
Oficial de Guardia

DISTRIBUCION:

- Sr. Jefe Unidad C.C.P. De Colina I.
- Sr. Jefe Operativo C. C. P. De Colina I
- Archivo de Guardia Armada.-
- Fiscalía Local de Colina.-

ACTA DE PRUEBA DE CAMPO NARCOTEST

FECHA		
DIA	MES	AÑO
28	03	2009

CIUDAD	HORA
COLINA	22:10 hr

Se procede a efectuar Prueba de Campo Narcotest, a la sustancia color Pastillas encontrada en poder de:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE IDENTIDAD
TAMARA ELIZABETH MENeses Gonzalez	16.441.148.6

Efectuada la Prueba de Campo Narcotest, ~~de la coloración AZUL TURQUESA~~ ante la presencia de: 27 Pastillas
DE COLOR NARANJO Los antecedentes serán puestos a disposición de la fiscalía
LOCAL DE COLINA

Con Parte Denuncia N° 92, de fecha, 28-03-09 del CCP COLINA I
La droga será remitida con fecha 30-03-2009 Por el Centro Especial de Adiestramiento Canino de Gendarmería
de Chile, al ~~SERVICIO DE SALUD~~ INSTITUTO DE SALUD PUBLICA.

OBSERVACIONES: LUGAR DE OCULTAMIENTO DE LA DROGA	<u>La sustancia fue encontrada en el interior de un porta bobos por la fiscalía NARA DE SERVICIO NIENTRAS EFECTUABA EL REGISTRO CORRESPONDIENTE.</u>
PESO APROXIMADO	<u>29 Pastillas</u>

Se adjuntan al presente documento "PRUEBA DE CAMPO EFECTUADA", los envases que contenían la droga incautada y el oficio dirigido a la fiscalía antes señalada.

GRADOS	TESTIGOS: NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMAS
SUB-ALC	PABLO GRACIA DUARTE	
UNIDAD	CCP COLINA I	

EFFECTUO PRUEBA DE CAMPO

GRADOS	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMAS
UETE 22	MARCELO JARA JATUA	
UNIDAD	CENTRO ESPECIAL DE ADIESTRAMIENTO CANINO:	



GOBIERNO DE CHILE
GENDARMERIA DE CHILE
Centro de Cumplimiento Penitenciario Colina I

DECLARACION POR DELEGACION DEL FISCAL.

DATOS GENERALES DE LA DILIGENCIA:

Fecha: 28/03/09 Hora: 11:00 hrs Lugar en que se realiza la diligencia: Oficina del Oficial de Guardia del C.C.P. de Colinal.

DATOS DE LA IMPUTADA QUE DECLARA:

Nombre: **TAMARA ELIZABETH MENESES GONZALEZ** UN/Pasaporte/etc.: **16.441.148-6**
Con domicilio en: **Av. Los naranjos N° 02886 Comuna de la PINTANA** Teléfono: Sin
Numero: 84467123

Previo autorización y delegación del (la) Fiscalía local de colina, Se Procede a tomar declaración Del la Imputada ya individualizado (a), quien en conocimiento de los derechos contemplados en su favor en el Artículo 109 del Código Procesal Penal, han manifestado su deseo de hacerlo libre y voluntariamente, y en razón de lo anterior, expresa lo siguiente:

Que, el día de hoy me dirigí a esta unidad, para visitar a mi pareja de nombre interno **BERNARDO ANDRES VEGARA VALDEVENITO** habitante de la torre N° 5-A, donde procedo a ingresar al sector de registro y allanamiento corporal, en donde la funcionaria de servicio me encuentra oculto dentro del porta bebe unas pastillas de color anaranjado, las cuales eran para otro interno en donde desconozco los efectos y nombres de la sustancia, sin embargo es primera vez que me ocurre una situación de esta magnitud.

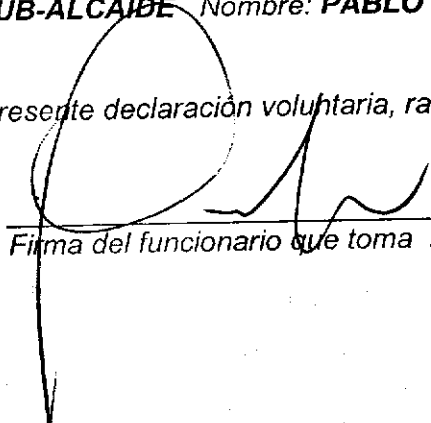
APERCIBIMIENTO DEL ART. 26 DEL CPP:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 26 del Código Procesal Penal, el interno ya individualizado, declara que ha sido conminada por el personal para indicar un domicilio dentro de los límites urbanos de la ciudad en que funciona el Tribunal en el cual puedan practicárseles las notificaciones posteriores, obligándose asimismo a comunicar cualquier cambio del mismo, bajo el apercibimiento de que si omitiera señalar el domicilio o este fuere inexacto será notificado de las resoluciones que se dicten mediante el estado diario. Hecho el apercibimiento anterior, la víctima fija como su domicilio el siguiente: **Av. Los Naranjos N° 02886 Comuna de la PINTANA.**

DATOS DEL FUNCIONARIO QUE TOMA LA DECLARACION:

Grado: **SUB-ALCAIDE** Nombre: **PABLO GRACIA DUARTE**

Leída la presente declaración voluntaria, ratifican y firman.


Firma del funcionario que toma la declaración

Imputada:

Ciudadana

Nombres y Apellidos

Firma

Visita

TAMARA ELIZABETH MENESES GONZALEZ





GOBIERNO DE CHILE
GENDARMERIA DE CHILE
Centro de Cumplimiento Penitenciario Colina 1

DECLARACION POR DELEGACION DEL FISCAL

DATOS GENERALES DE LA DILIGENCIA:

Fecha: 28/03/09 Hora: 11:10 hrs Lugar en que se realiza la diligencia: Oficina del Oficial de Guardia del C.C.P. de Colina.

DATOS DE LA FUNCIONARIA:

Nombre: **NADIA MARTINEZ CORNEJO** UN/Pasaporte/etc.: **13.571.850-5** Con domicilio en: **Pasaje Islita N° 0298 Villa Pacifico Comuna de Colina** Teléfono: Cel 7311703

Prevía autorización y delegación del (la) Fiscalía local de colina, Se Procede a tomar declaración de la funcionaria ya individualizado (a), quien en conocimiento de los derechos contemplados en su favor en el Artículo 109 del Código Procesal Penal, han manifestado su deseo de hacerlo libre y voluntariamente, y en razón de lo anterior, expresa lo siguiente:

Que, encontrándome de servicio en el sector visita, específicamente registro de damas, ingresa la ciudadana de Nombre **TAMARA ELIZABTH MENESES GONZALEZ**, en donde se procedió con el registro corporal respectivo notando a la ciudadana un poco nerviosa, en donde reviso el porta bebes que en su interior contiene la cantidad de 29 pastillas envueltas en una bolsa de papel blanco dándome cuenta ya que se sentía un objeto oculto adentro, posteriormente derivo a la ciudadana ante el Oficial de Guardia para que adopte el procedimiento que corresponda.

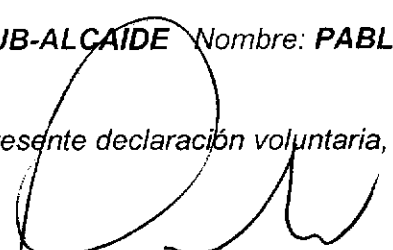
APERCIBIMIENTO DEL ART. 26 DEL CPP:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 26 del Código Procesal Penal, la funcionaria ya individualizada, declara que ha sido conminada por el personal para indicar un domicilio dentro de los límites urbanos de la ciudad en que funciona el Tribunal en el cual puedan practicárseles las notificaciones posteriores, obligándose asimismo a comunicar cualquier cambio del mismo, bajo el apercibimiento de que si omitiera señalar el domicilio o este fuere inexacto será notificado de las resoluciones que se dicten mediante el estado diario. Hecho el apercibimiento anterior, la testigo fija como su domicilio el siguiente: **Pasaje Islita N° 0298 Villa Pacifico Comuna de Colina**

DATOS DEL FUNCIONARIO QUE TOMA LA DECLARACION:

Grado: **SUB-ALCAIDE** Nombre: **PABLO GRACIA DUARTE**

Leída la presente declaración voluntaria, ratifican y firman.


Firma del funcionario que toma la declaración

Funcionaria

Nombres y Apellidos

Firma

Vigilante 2°

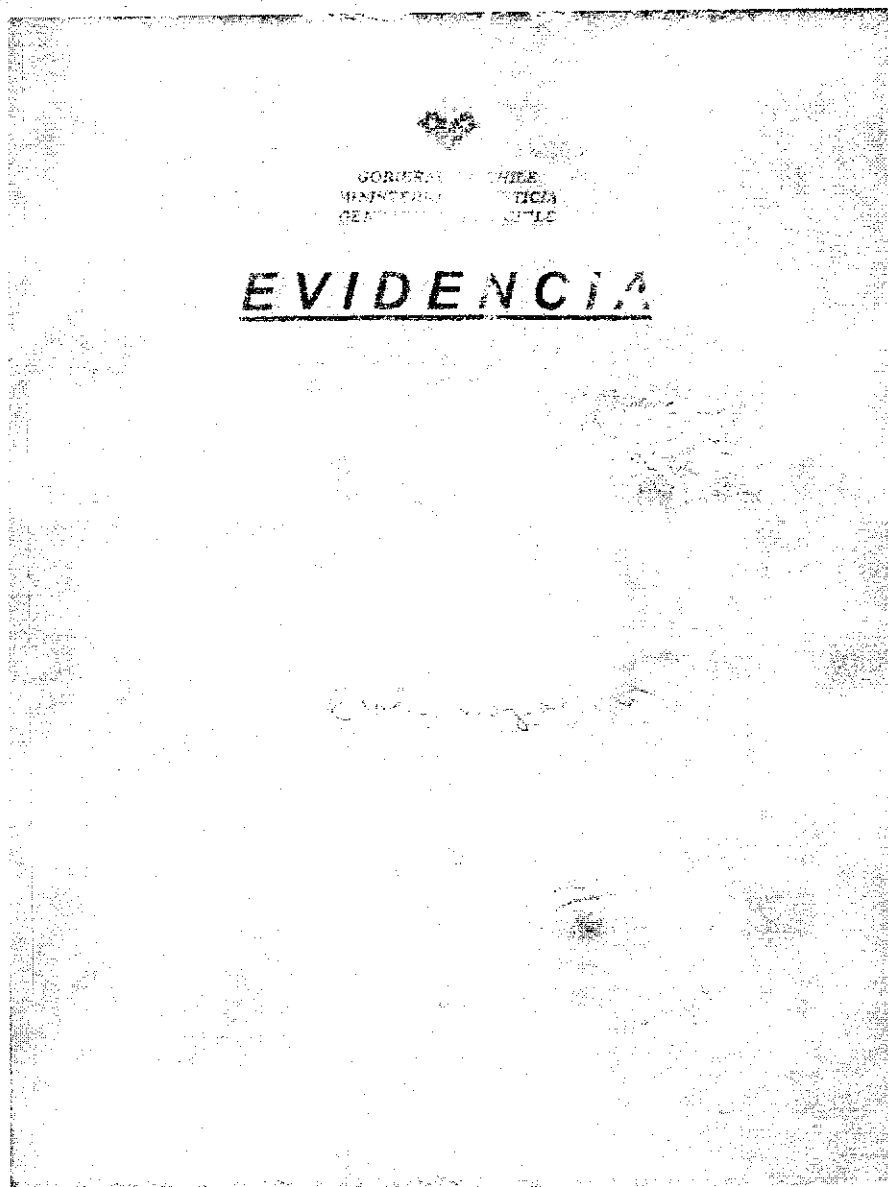
NADIA MARTINEZ CORNEJO





GOBIERNO DE CHILE
GENDARMERIA DE CHILE
Centro de Cumplimiento Penitenciario Colina I

**FIJACION FOTOGRAFICA PASTILLAS INCAUTADA EN EL DIA DE
HOY EN EL CONTROL DE REGISTRO Y ALLANAMIENTO CORPORAL**
28/03/09



ANTECEDENTES DEL SUJETO

FISCALÍA REGIONAL METROPOLITANA CENTRO NORTE
INFORMACIÓN ACTUALIZADA AL DÍA DE AYER

Fecha y hora de impresión: Viernes, 03 de Abril de 2009 12:10 pm

Imprimir

DOCUMENTO CONSULTADO: 16441148-6

ANTECEDENTES DEL SUJETO

Tipo Docto	País	N° Docto	Nombre sujeto	Sexo	Nacionalidad	Fecha nacimiento	Edad	Profesión
CEDULA DE IDENTIDAD		16441148-6	TAMARA ELIZABETH MENESES GONZALEZ	FEMENINO	CHILE	14/10/1985	23	-
CEDULA DE IDENTIDAD		16441148-6	TAMARA ELIZABETH MENESES GONZALEZ	FEMENINO	CHILE	14/10/1985	23	SIN PROFESION
CEDULA DE IDENTIDAD		16441148-6	TAMARA ISABEL MENESES GONZALEZ	FEMENINO	CHILE	14/10/1985	23	DUEÑA DE CASA

DIRECCIONES REGISTRADAS

Notificación	Domicilios	Teléfonos
Si	LOS NARANJOS No. 02886, LA PINTANA	/ 08-4467123
Si	LOS NARANJOS No. 02886, LA PINTANA	/ 09-9935212

CASOS ASOCIADOS AL SUJETO

Calidad	RUC	Sujeto	Fiscalía	Fiscal Assignado	Fecha Recepción	Delito	Comuna delito	Estado del Caso	Motivo Término o Suspensión
IMPUTADO	0900305437-0	TAMARA ELIZABETH MENESES GONZALEZ	COLINA		02/04/2009	MICROTRAFICO (TRAFICO DE PEQUEÑAS CANTIDADES)	COLINA	INGRESADO	
DENUNCIANTE	0800240659-5	TAMARA ELIZABETH MENESES GONZALEZ	FISCALIA ESPECIALIZADA DE DELITOS GENERALES	OSVALDO ENRIQUE MONTERO RODRIGUEZ	14/03/2008	AMENAZA CON ARMA (FALTA) ART. 494 N° 4 CODIGO PENAL	LA PINTANA	TERMINADO	
VICTIMA	0800240659-5	TAMARA ELIZABETH MENESES GONZALEZ	FISCALIA ESPECIALIZADA DE DELITOS GENERALES	OSVALDO ENRIQUE MONTERO RODRIGUEZ	14/03/2008	AMENAZA CON ARMA (FALTA) ART. 494 N° 4 CODIGO PENAL	LA PINTANA	TERMINADO	
TESTIGO	0600835632-5	TAMARA ISABEL MENESES GONZALEZ	FISCALIA ESPECIALIZADA DE DELITOS GENERALES	FRANCISCO ROJAS RUBILAR	23/11/2006	LESIONES LEVES	LA PINTANA	TERMINADO	
IMPUTADO			10633953-8	ROSA JACQUELINE LOPEZ LOPEZ					

AUDIENCIAS PROGRAMADAS, EN CASOS DONDE INTERVIENE COMO IMPUTADO

Ruc	Tipo audiencia / citación	Fecha	Hora	Lugar
-----	---------------------------	-------	------	-------

FORMALIZACIONES DEL IMPUTADO

Ruc	Audiencia	Fecha Formalización	Delito	Fiscalía	Detalle
-----	-----------	---------------------	--------	----------	---------

DETENCIONES ANTERIORES

Ruc	Fecha Detención	Detención ilegal	Delito	Fiscalía	Detalle
-----	--------------------	---------------------	--------	----------	---------

ÓRDENES DE DETENCIÓN DEL IMPUTADO

Fecha Orden	Estado de la Orden	Fecha Cambio estado	Tribunal que dicta Orden	Ruc	Tipo sujeto	Delito	Fiscalía	Fiscal	Estado relación
----------------	-----------------------	---------------------------	-----------------------------	-----	-------------	--------	----------	--------	--------------------

ACUERDOS REPARATORIOS DEL IMPUTADO

Ruc	Fecha Acuerdo Reparatorio	Delito	Fiscalía	Detalle
-----	------------------------------	--------	----------	---------

RESOLUCIONES APLICADAS AL IMPUTADO

Ruc	Fecha Resolución	Decisión	Delito	Fiscalía	Detalle
-----	---------------------	----------	--------	----------	---------

SENTENCIAS APLICADAS AL IMPUTADO

Ruc	Fecha Sentencia	Decisión	Delito	Fiscalía	Detalle
-----	--------------------	----------	--------	----------	---------

SI PENSIONES CONDICIONALES Y MEDIDAS CAUTELARES

EXTRACTO DE FILIACION Y ANTECEDENTES

NOMBRE : TAMARA ELIZABETH MENESES GONZÁLEZ

R.U.N. : 16.441.148-6 Fecha nacimiento: 14 Octubre 1985

Circunscripción : PUENTE ALTO
Nro. inscripción : 1.420 Registro : Año : 1986
Estado civil : S
Domicilio : LOS NARANJOS 02886
Comuna : LA PINTANA

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

EXTRACTO

16441148-6 **SIN ANTECEDENTES** FILIACION

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

EXTRACTO

16441148-6 **SIN ANOTACIONES** FILIACION
3 Abril 2009, 12:10.

- EXENTO IMPUESTO -

EXTRACTO DE FILIACION Y ANTECEDENTES

Impreso en:

REGION :

8742320 RUN : 16441148-6 4C4GDY



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD



4296-2009-D0 -1



INSTITUTO DE SALUD
PÚBLICA DE CHILE

RESERVADO Nº 4296-2009

ANT. Oficio Nº 469, de Fecha 30/03/2009,
CENTRO ESPECIAL DE
ADIESTRAMIENTO CANINO
GENDARMERÍA, Parte 92, R.U.C.
0900302437-0

MAT. Informa análisis de Decomiso

Santiago, 16/4/2009

A: Fiscalía Local Colina

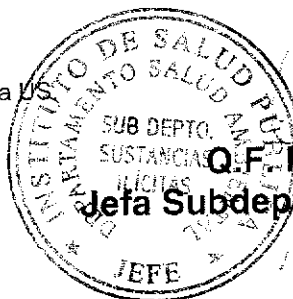
DE: JEFE SUBDEPARTAMENTO SUSTANCIAS ILÍCITAS

- 1- Remito a US., copia del Protocolo de Análisis, del Laboratorio Subdepartamento Sustancias Ilícitas del Instituto de Salud Pública de Chile, que indica que la(s) muestra(s) analizada(s) correspondiente al decomiso según ANT.

Código Muestra	N.U.E.	Descripción	Cant. Recibida	Resultado Análisis	Sujeta a Ley 20.000
4296-2009-M1-1	1067007	COMPRIMIDOS NARANJAS	29 Unidades , Neto	ALPRAZOLAM	Sí

- 2- Adjunto informe(s) que en virtud del Art. 43º inciso 1º de la ley 20.000 debe(n) emitirse, teniendo presente las facultades que me confieren la letra b) del Art. 39º del decreto Ley 2763 de 1979, del Ministerio de Salud y la resolución Nº 102 de 1996, del Instituto de Salud Pública de Chile.

Saluda atentamente a US.



Q.F. Patricia Muñoz P.
Jefa Subdepto. de Sustancias Ilícitas

Distribución

SUBDEPARTAMENTO SUSTANCIAS ILÍCITAS
Fiscalía Local Colina



PROTOCOLO DE ANÁLISIS QUÍMICO SUBDEPARTAMENTO SUSTANCIAS ILÍCITAS

Santiago, 16/4/2009

CÓDIGO DE MUESTRA 4296-2009-M1-1

N.U.E. 1067007

(a) Descripción de la Muestra

- Peso o Cantidad de la Muestra : 5 Unidades , Peso Neto
- Descripción de Muestra : COMPRIMIDOS NARANJAS

(b) Descripción de test y procedimientos a los que fue sometida la muestra

- ✓ **CROMATOGRAFÍA EN CAPA FINA (TLC)** Metodología analítica que permite separar los distintos componentes de una muestra y confirmar su identidad al comparar el comportamiento de los componentes, con una serie de estándares.
- ✓ **ESPECTROFOTOMETRÍA ULTRAVIOLETA (UV)** Metodología analítica que compara espectros conocidos de sustancias químicas con una muestra problema permitiendo identificarlas, en el caso de sustancias previamente identificadas y puras, permite determinar su porcentaje de pureza en base a una serie de estándares de calibración.

(c) Exposición de los resultados de los procedimientos aplicados

- Composición ✓ ALPRAZOLAM

Conclusión:

ALPRAZOLAM

- Otras observaciones :


Jorge Grandón Parra
R.U.T.: 14279843-3
Perito Químico

Vb° RS

Distribución

SUBDEPARTAMENTO SUSTANCIAS ILÍCITAS
LABORATORIO PRESUNTAS DROGAS

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE
DEPARTAMENTO DE SALUD AMBIENTAL
SUBDEPTO. DE SUSTANCIAS ILÍCITAS
SECCIÓN ANÁLISIS DE DROGAS

Ref: Informe sobre tráfico y acción de ALPRAZOLAM
en el organismo

Para cumplir con lo indicado en el Art. 43, inciso 1º de la Ley 20.000 que modificó el código Penal, el Instituto de Salud Pública informe respecto al tráfico y peligro que para la salud pública encierra el ALPRAZOLAM, en razón de haberse encontrado esta droga según decomiso 4296-2009, dirigido a Fiscalía Local Colina

El Alprazolam es una Benzodiazepina principalmente indicada para el tratamiento de los desórdenes de ansiedad, incluyendo el pánico con o sin agorafobia. Tiene propiedades anticonvulsiantes, siendo además empleada para combatir los síntomas de la enfermedad de Parkinson, los tics, la esquizofrenia y como paliativo del dolor. El Alprazolam es a menudo preferible a otras Benzodiazepinas como el Clordiazepóxido, y el Clonazepam por tener una semi-vida más corta y metabolitos con una mínima actividad, si bien existen otras Benzodiazepinas como el Lorazepam o el Oxazepam con duración todavía más corta. Al igual que otras Benzodiazepinas, en dependencia de la dosis en que se consume, provocará somnolencia, sedación, mareos, confusión, dificultad para hablar, baja respuesta de los reflejos, pobre coordinación, dificultad para respirar y pérdida de conciencia. El consumo prolongado de Alprazolam causa dependencia. Se advierte que no se debe suspender su uso, de forma brusca, debido a que se puede presentar un síndrome de abstinencia caracterizado por ansiedad, agitación, temblores e insomnio. Los efectos que produce se alteran cuando éste se asocia al consumo de otros psicofármacos. Los fenómenos de desinhibición con sensación de euforia, así como los de depresión pueden ser potenciados por el alcohol, los barbitúricos, los opioides, los antihistamínicos sedantes, etc.

Es importante recalcar que el consumo de este medicamento acompañado de alcohol aumenta su acción depresora a nivel del sistema nervioso central, agudizándose sus efectos adversos, como la dificultad de concentración, la depresión y las dificultades respiratorias, que puede ser tan severa como para provocar la muerte. Está contraindicado en pacientes con miastenia gravis, glaucoma de ángulo estrecho, alcoholismo, enfermedades pulmonares crónicas, durante el embarazo y la lactancia

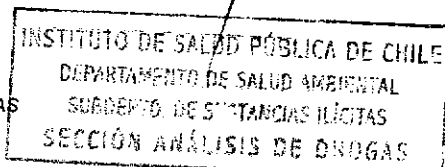
El ALPRAZOLAM está contemplada en el Artículo 2º del Reglamento de la Ley 20.000, calificada como sustancias o drogas estupefacientes o sicotrópicas, productoras de dependencia física o síquica.

Es cuanto resumidamente tengo el agrado de informar al respecto, y sobre la muestra, ya que su análisis reveló la presencia de:

Nº	N.U.E.	Resultado Análisis	Sujeta a Ley 20.000
1	1067007	ALPRAZOLAM	Sí

Jorge Grandón Parra
R.U.T.: 14279843-3
Perito Químico

Distribución
SUBDEPARTAMENTO DE SUSTANCIAS ILÍCITAS
Fiscalía Local Colina



cop

FISCALIA COLINA

REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

R.U.C. N°: 0900305437-0/

OFICIO N°: 249

826

En COLINA, a 09 de ABRIL de 2009

Sr.
INSTITUTO DE SALUD PUBLICA
PRESENTE

Conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Código Procesal Penal, en relación al artículo 180 y siguientes del mismo código, en investigación Rol Único de Causa N° 0900305437-0, por MICROTRAFICO (TRAFICO DE PEQUEÑAS CANTIDADES) solicito a Ud. lo siguiente:

29 PASTILLAS DE COLOR NARANJO
N° DE ACTA DE PRUEBA DE CAMPO QUE ES LA 363 DE FECHA 28 DE MARZO DEL 2009 LA DROGA FUE REMITADA CON FECHA 30 DE MARZO DEL 2009 AL ISP

EL NUMERO DE PARTE ES EL 92 DE FECHA 28 DE MARZO DEL 2009 DE GENDARMERIA (COLINA I)

Para los efectos anteriores, los antecedentes que esta Fiscalía posee son los siguientes:

El informe requerido deberá remitirse dentro del plazo de 20 Dias, contados desde la recepción del presente oficio.

Saluda atentamente a Ud.,

PATRICIO MACAYA SILVA
Fiscal Adjunto de la Fiscalía COLINA